La **libertad de vientres** fue un principio jurídico que se implantó en el [siglo XIX](https://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIX) en los países abolicionistas de la [esclavitud](https://es.wikipedia.org/wiki/Esclavitud), consistente en otorgar la libertad a los hijos nacidos de esclavas. Hasta la aplicación de este precepto, el hijo nacido de una esclava pasaba a formar parte del patrimonio del señor de su madre. Una vez terminada la esclavitud el principio cayó en desuso por causa de su propia naturaleza temporal. 